

PUENTE ALTO,

21 ABR 2015

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

650

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 952 de 02.07.2014 que adjudicó a la firma Construcción e Ingeniería El Maitén Ltda., la Ejecución del proyecto "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERROS METALICOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$300.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 12 Meses, a contar del 29.07.2014, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorándum N° 108 de fecha 01.04.2015, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar monto e incorporar partidas adicionales al señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento en el monto del contrato por la ejecución de obra "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERROS METALICOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO", incorporando las partidas adicionales que se adjuntan en el Memorándum N° 108 de fecha 01.04.2015, emitido por la dirección de Obras Municipales, conforme al siguiente detalle:

Aumento de Obras	\$ (+) 90.000.000.-
Total Aumento Real	\$ (=) 90.000.000.-
Todos los valores incluyen IVA	

AJÚSTESE la garantía de fiel cumplimiento de contrato por valor proporcional con la presente modificación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003, "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria" del Presupuesto Municipal vigente.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE